



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

QUINTA ADENDA AL CONTRATO N° 016-2011-IPD-EBD-PERÚ

“CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA”

RÉGIMEN ESPECIAL N° 18-IPD-2011

Conste por el presente documento, la Quinta Adenda al Contrato N° 016-2011-IPD-EBD-PERU, “Contrato para el suministro e instalación del equipamiento tecnológico para el Proyecto de Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en el Jirón Tambo de Belén N° 234, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente señor Francisco Juan Boza Dibós, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, en adelante EL IPD, y de la otra parte la empresa E-BUSINESS DISTRIBUTION PERÚ S.A.-EBD PERÚ S.A., con RUC N° 20474529291, con domicilio legal en la Av. José Gálvez Barrenechea N° 996, Urbanización Corpac, San Isidro, representada por su Gerente General Mirtha Haydee Reikendorf Masías, identificada con DNI N° 09140601, con poder inscrito en la partida registral N° 11203661, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA”, en los términos y condiciones siguientes:

Primero.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de febrero de 2011, ambas partes suscribieron el Contrato N° 016-2011-IPD-EBD-PERU, con la finalidad de suministrar e instalar el equipamiento tecnológico para el proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima, por la suma de S/. 10 714 982,58 (Diez Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Ochenta y Dos y 58/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a suma alzada, de acuerdo con las bases, expediente técnico, propuesta técnica y económica del contratista y demás documentos que forman parte integrante del contrato, con un plazo de ejecución de 110 (Ciento Diez) días calendario, contados a partir del día siguiente de entregado el adelanto directo.
- 1.2 Mediante la Primera Adenda, de fecha 27 de julio de 2011, se modificó el monto contractual del contrato original, fijándolo en la suma de S/. 10'634,871.17 (Diez Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno y 17/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV, en mérito de lo dispuesto por la Resolución N° 410-2011-P/IPD, de fecha 7 de junio de 2011, que otorgó a EL CONTRATISTA el Adicional N° 01, Sistema de Sonorización, y su Deductivo Vinculante N° 01, los mismos que, en conjunto, determinaron una reducción del monto contractual, en la suma de S/. 80 111,41 (Ochenta Mil Ciento Once y 41/100 Nuevos Soles).





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

- 1.3 Igualmente, con la Segunda Adenda, de fecha 27 de julio de 2011, se modificó nuevamente el monto contractual, estableciéndolo en la cantidad de S/. 10'712,329.94 (Diez Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veintinueve y 94/100 Nuevos Soles), en mérito de lo dispuesto en la Resolución N° 548-2011-P/IPD, que aprobó la Prestación Adicional N° 02 y su Deductivo N° 02 vinculante.
- 1.4 Con la Tercera Adenda, se modificó el monto contractual, derivado de la aprobación de la Prestación Adicional N° 03, dispuesta con la Resolución N° 561-2011-P/IPD, de fecha 27 de julio de 2010, por la suma de S/. 82 568,38 (Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 38/100 Nuevos Soles), estableciéndolo en la cantidad de S/. 10'794,898.32 (Diez Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho y 32/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV.
- 1.5 Mediante la Cuarta Adenda, se modificaron el monto contractual y el plazo del suministro e instalación del equipamiento tecnológico, fijándolos en S/. 10'792,576,32 (Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis y 32/100 Nuevos Soles) y 146 (Ciento Cuarenta y Seis) días calendario, respectivamente
- 1.1.1 Con la Resolución N° 713-2011-P/IPD, de fecha 5 de octubre de 2011, se aprobaron las Ampliaciones de Plazo N° 03 y N° 04, por 21 (Veintiuno) y 13 (Trece) días calendario, respectivamente, fijándose como fecha de conclusión del suministro e instalación el 11 de septiembre de 2011.



## Segundo.- OBJETO

- 2.1 Es objeto de la presente Adenda la formalización contractual de la aprobación de las Ampliaciones de Plazo números 03 y 04, dispuestas por la Resolución N° 713-2011-P/IPD, de fecha 5 de octubre de 2011, así como la ampliación de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de EL CONTRATISTA...

## Tercero.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- 3.1 En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar la redacción de la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**, del Contrato N° 016-2011-IPD-EBD-PERU, cuyo texto queda establecido de la siguiente manera:

### "CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"

*El plazo para el suministro e instalación del equipamiento tecnológico para el Proyecto de Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima, es de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de entregado el adelanto directo del monto contractual."*

## Cuarto.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 4.1 EL CONTRATISTA deberá de prorrogar la vigencia de su garantía de fiel cumplimiento, por el plazo otorgado con las Ampliaciones N° 03 y N° 04



Handwritten signature "eBr" and another signature below it.





**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**Quinto.- SUBSISTENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL**

5.1 Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda, proceden a suscribirla por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de diciembre de 2011.

**EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**EL CONTRATISTA**



FRANCISCO BOZA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

